declarado quien le instituyó, quiénes son los Ministros necesarios para hacer el Sacramento, y quiénes los padrinos que se deben buscar, para sostener la flaqueza del bautizado. Se ha enseñado tambien á quienes se ha de dar, y con que afectos y disposicion se debe recibir, y quan grande sea su virtud y eficacia. En fin se ha explicado con claridad bastante, para lo que pide nuestro próposito, con qué ritos y ceremonias se debe celebrar. Cuiden pues los Pastores de enseñar á los fieles todas estas cosas: y principalmente por la razon de que anden de contínuo considerando y haciendo por cumplir con fidelidad las promesas tan santas y religiosas que hiciéron en el Bautismo, y que arreglen su vida de manera que corresponda á la santísima profesion del nombre Christiano.

CAPÍTULO III.

DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION.

1. Por qué en estos tiempos debe explicarse con gran cuidado este Sacramento.

Si algun tiempo requiere en los Pastores vigilancia grande sobre explicar el Sacramento de la Confirmacion; ninguno á la verdad mas que el presente pide que se ilustre con toda claridad: quando en la Iglesia de Dios muchos abandonan del todo este Sacramento, y hay poquísimos que procuren sacar de él el fruto de la divina gracia que debiéran. Por esto es menester instruir á los fieles sobre la naturaleza, virtud, y dignidad de este Sacramento así el dia de Pentecostes, en el qual señaladamente se suele administrar, como en otros que los Pastores juzguen oportunos para el efecto: de manera que entiendan los fieles no solo que no deben descuidarse; sino que deben recibirle con suma devocion y reverencia: no sea que por su culpa y con gravísimo daño de sus almas parezca que en vano se les concedió este beneficio divino.

2. Por qué la Iglesia llama *Confirmacion* á este Sacramento.

Empezando pues por el nombre se ha de enseñar, que llama la Iglesia á este Sacramento *Confirmacion*: porque el que ya está bautizado quando es ungido por el Obispo con el Sagrado Crísma, diciendo aquellas solemnes palabras: *Sellote con la señal de la Cruz, y te confirmo con el Crisma de la salud en el nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo*: si no hay cosa que impida la eficacia del Sacramento, con el esfuerzo de la nueva virtud empiéza á ser mas fuerte, y por esto Soldado perfecto de Christo.

3. La Confirmacion es verdadero Sacramento de la ley nueva.

Siempre reconoció la Iglesia á la Confirmacion por verdadero y propio Sacramento: como expresamente lo declaró el Papa Melquiádes, y otros muchos Santísimos y antiquísimos Pontífices (*a*). Pero San Clemente no pudo comprobar la doctrína de esta verdad con testimonio mas grave: porque dice: *Todos se han de dar prisa sin detencion alguna, por renacer para Dios, y despues ser sellados por el Obispo: esto es por recibir la gracia de los siete Dones del Espiritu Santo: porque si no, en manera ninguna puede ser perfecto Christiano, el que no obligado de necesidad sino por malicia y voluntad de-*

(*a*) De Consecrat. Dist. 5. Cap. *Spiritus.*

dexa de recibir este Sacramento. Asi lo oimos de San Pedro, y lo enseñáron los demás Apóstoles, por haberlo mandado asi el Señor (*a*). Y esta misma fe confirmáron con su doctrína, los que llenos del mismo Espíritu derramáron su sangre por Christo: que son Urbano (*b*), Fabiano (*c*) y Eusebio (*d*) Romanos Pontífices: como dexa verse en sus Decretales.

4. Santos Padres que hiciéron mencion de este Sacramento.

Á esto se junta la autoridad concorde de los Santos Padres: Entre los quales San Dionisio Areopagita Obispo de Atenas, tratando del modo de confeccionar este sagrado ungüento, y de cómo debe usarse de él, dice así: *Los Sacerdotes visten al bautizado con un vestido decente y limpio, para llevarle al Pontifice. Y éste signándole con el sagrado y del todo divino ungüento, le hace participante de la sacratisima Comunion* (*e*). Eusebio Cesariense atribuye á este Sacramento tal virtud, que no dudó decir: que el herege Novato no pudo merecer el Espíritu Santo: porque estando bautizado, no fué ungido con el sagrado Crísma en una grave enfermedad (*f*). Sobre esto tenemos testimonios clarísimos, así de San Ambrosio en el libro que intituló: *De his qui initiantur* (*g*) como de San Agustin en los libros que escribió contra las Cartas de Petiliano Donatista (*h*). Y uno y otro de tal modo juzgáron que no podia dudarse de la verdad de este Sacramento, que la enseñan y confirman con lugares de la Sagrada Escritura. Y así afirma el uno: que se enderezan á este Sacramento aquellas palabras del Apóstol: *No queráis entristecer al Espiritu Santo de Dios, con el qual estais sellados* (*i*). Y el otro le aplica lo que se lee en los Salmos: *Como el ungüento en la cabeza que desciende à la barba, la barba de Aaron* (*k*). Y tambien aquello del mismo Apóstol: *La Caridad de Dios es derramada en nuestros corazones por el Espiritu Santo, que nos es dado* (*l*).

5. Diferencia entre el Bautismo y Confirmacion.

El Papa Melquiádes dixo que el Bautismo estaba muy conjunto con la Confirmacion. Mas no por eso se ha de entender que es el mismo Sacramento; sino muy diferente. Porque es constante que la diversidad de la gracia que causa cada Sacramento, y la materia y forma que significan; esa misma gracia, hace ser distintos los Sacramentos. Siendo pues reengendrados los hombres á nueva vida por la gracia del Bautismo, y haciendo el Sacramento de la Confirmacion, que dexadas las cosas de niños, salgan varones perfectos los que ya estaban engendrados; esto bastantemente da á entender, que la distancia que hay en la vida natural entre el nacer y el crecer, hay entre el Bautismo que tiene virtud de reengendrar, y la Confirmacion que la tiene de crecer é infundir robustez en las almas.

Demás de esto: debiendo ponerse Sacramento nuevo y distinto, donde encuentra el alma nueva dificultad, claramente se vé que así como necesitamos de la gracia del Bautismo, para informar al entendimiento con la fe; así es muy conducente que sean confirmadas las almas de los fieles con otra gracia, para que ni las aterre, ni retrayga de la verdadera confesion de la fe

(*a*) Epist. 4. ad Julian. (*b*) Epist. ad omn. Christ. (*c*) Epist. 2. ad omnem Orient. (*d*) Epist. 3. ad Episc. Tusciae. (*e*) De Eccles. Hier. cap. 2. (*f*) Lib. 6. Hist. Eccles. cap. 43. (*g*) Ibi. cap. 7. (*h*) Ibi. Lib. 2. cap. 104. (*i*) Ephes. 4. (*k*) Psalmus 132. (*l*) Romanorum 5.

fe peligro, ó miedo alguno de penas, de tormentos, ó de muerte. Y como esto se hace por el sagrado Crísma de la Confirmacion, síguese de aquí claro que la naturaleza de este Sacramento es diferente de la del Bautismo. Por eso el Papa Melquiádes señala la diferencia entre uno y otro por este agudo discurso: *En el Bautismo es alistado el hombre para la milicia, en la Confirmacion es pertrechado para la pelea. En la fuente del Bautismo le da el Espíritu Santo la plenitud para la inocencia; mas en la Confirmacion le da la perfeccion para la gracia. En el Bautismo somos reengendrados para la vida: despues del Bautismo somos confirmados para la lucha. En el Bautismo somos lavados: despues del Bautismo fortalecidos. La regeneracion salva por si en paz á los que reciben el Bautismo: la Confirmacion los arma y apronta para las refriegas* (a). Pero estas cosas ya no solo están enseñadas por otros Concilios, sino difinidas en particular por el Sagrado de Trento: de suerte que no solo no se puede sentir lo contrario, mas ni dudarlo en manera ninguna (b).

6. Quién instituyó el Sacramento de la Confirmacion.

Y por quanto arriba se demostró ya quán necesario era enseñar de todos los Sacramentos en comun, por quién fuéron instituidos, es conveniente enseñar lo mismo del de la Confirmacion: á fin de que los fieles veneren mas la santidad de este Sacramento. Deben pues explicar los Pastores, que no solo fué su autor Christo Señor nuestro, sino que por testimonio de San Fabian Pontífice Romano (c) el mismo Señor mandó el rito del Crísma y las palabras de que usa la Iglesia Católica en su administracion. Esto fácilmente lo aprobarán todos los que confiesan que la Confirmacion es Sacramento: pues todos los sagrados misterios sobrepujan las fuerzas humanas, y solo Dios los puede instituir. Mas ya debe decirse de qué partes consta, y primeramente de su materia.

7. Quál sea la materia de este Sacramento.

Esta se llama *Crisma*. Y aunque de este nombre tomado de los Griegos se valen los Escritores profanos, para significar qualquier género de ungüento, con todo eso los que tratan de las cosas divinas, le apropiáron en el modo comun de hablar á solo aquel ungüento que se compone de aceyte y bálsamo con la solemne Consagracion del Obispo. Y así estas dos cosas corporales mezcladas dan la materia de la Confirmacion. Y esta conposicion de cosas diversas, así como declara la diversidad de gracias del Espíritu Santo que se da á los Confirmados, así tambien muestra bastantemente la excelencia del mismo Sacramento. Y que ésta es la materia de este Sacramento, lo enseñáron perpétuamente así la Santa Iglesia, y los Concilios, como S. Dionisio, y otros muchísimos y gravísimos Padres: y señaladamente el Papa San Fabian: quien afirmó que los Apóstoles aprendieron de Christo Señor nuestro el modo de hacer el Crísma, y nos le dexáron á nosotros (d).

8. Qué significa el aceyte en la materia de la Confirmacion.

Y no parece que podia haber otra materia mas propia que el Crísma, para declarar lo que se obra por este Sacramento. Porque el aceyte, que es graso, y que naturalmente cunde, y se deslíe, expresa la plenitud de la gracia, que de la Cabeza que es Christo se derrama y difunde sobre nosotros por el Espíritu Santo, así como el ungüento que descien-

(a) Epist. ad Episc. Hisp. cap. 2.
(b) Sess. 7. de Conf. Can. 1. et 2.
(c) Epist. 2. ad omnes Orient.
(d) Ubi proxime.

ciende á la barba de Aaron hasta la orilla de su vestido (a). Porque le ungió el Señor con oleo de alegría sobre todos sus compañeros (b), y todos nosotros recibimos de su plenitud (c).

9. Qué significa el bálsamo mezclado con el aceyte.

Y el bálsamo cuyo olor es suavísimo ¿qué otra cosa significa, sino que quando son perficionados los fieles con el Sacramento de la Confirmacion, arrojan de sí tal fragrancia de virtudes, que puedan decir con el Apóstol: *Somos buen olor de Christo para Dios* (d)? Tiene tambien el bálsamo tal virtud, que preserva de corrupcion las cosas que se frotan con él. Y esto viene muy ajustado para declarar la virtud de este Sacramento: pues es manifiesto que preparadas las almas de los fieles con la divina gracia que se les da en este Sacramento, se pueden fácilmente preservar de la putrefaccion de los pecados.

10. Por qué es necesario sea consagrado el Crísma por el Obispo.

Conságrase el Crísma por el Obispo con solemnes ceremonias. Porque así lo enseñó nuestro Salvador en la última cena á los Apóstoles, quando les dixo el modo de componer el Crísma: como lo escribió Fabian Pontífice esclarecido por la santidad y gloria del martirio (e). Y tambien se puede declarar por razon, por qué debió esto hacerse de ese modo. Porque en muchos de los demás Sacramentos de tal forma instituyó Christo la materia, que tambien la santificó. Y así no solo quiso que el elemento del agua fuese materia del Bautismo, quando dixo: *El que no renacière del agua y del Espíritu Santo, no puede entrar en el Reyno de Dios* (f), sino que quando el mismo fué bautizado, hizo que desde entónces tuviese el agua virtud de santificar. Por esto dixo San Chrisóstomo: *No podria el agua lavar los pecados de los creyentes, sino estuviera santificada por el contacto del cuerpo del Señor* (g). Mas como su Magestad no consagró con algun uso y tratamiento propio esta materia de la Confirmacion; es preciso que sea consagrada con santas y religiosas deprecaciones. Y esta consagracion no puede pertenecer sino al Obispo, que es el Ministro ordinario del mismo Sacramento.

11. Quál sea la forma de este Sacramento.

Tambien debe explicarse la otra parte de la que se compone este Sacramento, que es la forma ó las palabras con que se hace esta sagrada uncion. Y se ha de prevenir á los fieles que quando reciban este Sacramento, exciten sus almas á la piedad, fe, y devocion, y en especial quando advirtiéren que se pronuncian esas palabras: para que no halle estorvo ni tropiezo la divina gracia. Pues en estas palabras se encierra la forma de la Confirmacion: SELLOTE CON LA SEÑAL DE LA CRUZ, Y TE CONFIRMO CON EL CRÍSMA DE LA SALUD EN EL NOMBRE DEL PADRE Y DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU SANTO. Y si queremos probar esta verdad por razon, presto se puede hacer. Porque la forma del Sacramento debe contener en sí todas aquellas cosas que explican la naturaleza y sustancia del mismo Sacramento.

12. Pruébase ser perfecta esta forma.

Es así que estas tres cosas señaladamente deben observarse en la Confirmacion: que son el *poder* de Dios, que obra en el Sacramento como causa principal: la *fortaleza* de ánimo y Espíritu que se da á los fieles en la sagra-

(a) Psalm. 132. (b) Ibid. 44. (c) Joann. 1. (d) 2. Corinth. 2. (e) Ubi supra. (f) Joann. 3. (g) Homil. 4. in Matth.

grada uncion para que consigan la salud eterna, y la *divisa* con que es distinguido el que ha de baxar al campo de la guerra Christiana. Pues la primera de estas cosas bastantemente se declara por aquellas palabras: *En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*: que están puestas en último lugar. La segunda, por las que están en medio: *Te confirmo con el Crisma de la salud.* Y la tercera, por las primeras: *Sélote con la señal de la Cruz.* Pero aunque no hubiera razon ninguna con que probar ser esta la forma verdadera y cumplida de este Sacramento; nos quita toda duda en este punto la autoridad de la Iglesia Católica, por cuyo Magisterio fuimos siempre enseñados de ese modo.

13. Quién sea Ministro propio de este Sacramento.

Deben tambien enseñar los Pastores á quiénes señaladamente esté cometida la administracion de este Sacramento. Porque habiendo muchos, segun el Profeta: *Que corren, sin que los envien* (a), es necesario declarar quiénes son sus verdaderos y legítimos Ministros, para que el pueblo fiel pueda conseguir el Sacramento y la gracia de la Confirmacion. Solo el Obispo tiene potestad ordinaria de administrar este Sacramento. Así lo muestran las Santas Escrituras. Porque en los Hechos de los Apóstoles leemos: *Que habiendo recibido los de Samaria la palabra de Dios, fuéron allá enviados Pedro y Juan: los quales venidos, hiciéron oracion por ellos, para que recibiesen el Espíritu Santo: porque aun no habia descendido en alguno de ellos; mas solamente estaban bautizados* (b). Donde se dexa ver que el que los bautizó, por ser solo Diácono, no tuvo facultad de confirmar: y que este oficio era reservado á Ministros mas perfectos, quales eran los Apóstoles. Y esto mismo se puede observar dó quiera que las Escrituras Sagradas hacen mencion de este Sacramento.

14. Muéstrase lo mismo por autoridad de los Santos Padres y Pontífices.

Tampoco faltan para demostrar esto testimonios clarísimos de Santos Padres y de Pontífices, quales son Urbano (c), Eusebio (d), Dámaso (e), Innocencio (f) y Leon (g), como se vé patente en sus Decretales. Tambien San Agustin (h) se queja vivamente de la corruptela de los Egipcios y Alexandrinos, cuyos Sacerdotes se atrevian á administrar el Sacramento de la Confirmacion. Y que con mucha razon se dispuso que fuese esta accion privativa de los Obispos. Con este símil pueden darlo á entender los Pastores. Porque así como en la fábrica de los edificios, aunque los oficiales, que son ministros inferiores, prevengan y compongan las piedras, cal, madera, y demás materiales; pero el remate de la obra solo toca al Maestro de ella: así tambien siendo este Sacramento como la perfeccion del edificio espiritual, era necesario que no le administrase sino el Sumo Sacerdote.

15. Por qué tambien en este Sacramento se añaden Padrinos; y del parentesco que se contrae.

Tambien aquí se busca Padrino en la misma forma que se declaró tratando del Sacramento del Bautismo. Porque si los luchadores necesitan de alguno, que con arte y destreza les enseñe en qué manera podrán herir y matar al contrario, salvándose á sí mismos; ¿quánto mayor necesidad de Maestro y Director tendrán los fieles, quando escudados y fortalecidos con

(a) Jerem. 23. (b) Actor. 8. (c) In fin. Epist. ad omnes Christ. (d) Epist. 3. ad Episc. Tusc. (e) Epistol. 4. ad Prosp. &c. (f) Epist. 1. ad Veren. (g) Epist. 88. ad Ger. et Gal. Episc. (h) In Quaest. Nov. Test. quaest. 42.

con el Sacramento de la Confirmacion, como con unas armas muy seguras, baxan al combate espiritual, cuya corona es la vida eterna? Con mucha razon pues se han de llamar Padrinos para la administracion de este Sacramento: con los quales se contrae el mismo parentesco espiritual, y que impide tambien los conciertos legítimos de matrimonio: como se dixo arriba tratando de los Padrinos del Bautismo.

16. Aunque absolutamente no es necesario este Sacramento, no ha de ser omitido.

Y porque muchas veces acaece andar los fieles ó muy apresurados, ó muy descuidados y perezosos acerca de recibir este Sacramento (dexando por perdidos aquellos que han llegado á tal extremo de impiedad, que osan menospreciarle, ó mofarse de él), deben tambien declarar los Pastores quiénes, de qué edad, y con qué disposicion deben venir los que han de ser confirmados. Primeramente se ha de enseñar que este Sacramento no es tan necesario, que no puedan sin él salvarse las almas. Pero aunque no es preciso, ninguno debe dexarle. Y aun es muy de temer no se cometan algunos descuidos en una cosa tan llena de santidad, y que con tanta largueza se nos dan por ella los divinos dones. Porque todos deben desear con sumo afecto lo que universalmente propuso Dios á todos para la santificacion.

17. Que á todos los fieles toca recibir este Sacramento.

Y á la verdad quando refiere San Lucas aquella efusion maravillosa del Espíritu Santo, dice así: *Y de repente se hizo un estruendo del Cielo, como de un viento fuerte, que venia con ímpetu, y llenó toda la casa.* Y poco despues: *Y todos fuéron henchidos del Espíritu Santo* (a). De cuyas palabras se dexa entender (pues esa casa expresaba la figura, é imágen de la Santa Iglesia), que á todos los fieles pertenece el Sacramento de la Confirmacion, el qual se principió en ese dia. Y esto tambien se colige fácilmente de la naturaleza del mismo Sacramento. Porque aquellos deben ser confirmados con el sagrado Crísma, que necesitan de aumento espiritual, y que han de ser conducidos al estado perfecto de la Religion Christiana. Esto en gran manera conviene á todos. Porque así como mira la naturaleza á que aquellos que nacen, vayan creciendo, y lleguen hasta perfecta edad, aunque alguna vez no logre sus intentos; así la Iglesia Católica, Madre universal de todos, desea con vehemencia que los que reengendró por el Bautismo, llenen la estatura de Christianos perfectos. Y como esto se hace por el Sacramento de la mística uncion, es manifiesto que sin excepcion alguna pertenece á todos los fieles.

18. En qué edad se ha de recibir este Sacramento.

Tambien se ha de observar, que despues del Bautismo puede administrarse á todos el Sacramento de la Confirmacion; pero que no es lo mas conveniente darlo á los niños ántes que tengan uso de razon. Y así si no pareciere que deba dilatarse hasta los doce años, por lo ménos hasta los siete, es cierto que conviene muchísimo diferir este Sacramento. Porque la Confirmacion no fué instituida por ser necesaria para la salud; sino porque nos hallemos con su gracia bien armados y apercibidos, quando se hubiere de pelear por la fe de Christo. Y para este linage de pelea es cierto que ninguno juzgará que sean á propósito los niños que aun carecen de uso de razon.

(a) Actor. 2.

19. Cómo se deben disponer los adultos para recibir este Sacramento.

Síguese pues de aquí que los de edad crecida, que han de ser confirmados, si desean de veras conseguir la gracia y dones de este Sacramento, deben venir no solamente con fe y devocion, sino tambien con dolor verdadero de los pecados graves que hubieren cometido. Y por tanto deben procurar los Pastores que se confiesen ántes, y exhortarlos, é incitarlos á que se exerciten en ayunos, y otras obras de piedad; y amonestarlos á que se renueve aquella loable costumbre de la primitiva Iglesia, de no recibirle sino en ayunas: lo qual á la verdad se ha de tener por fácil persuadirlo á los fieles, si llegaren á entender los dones y efectos maravillosos de este Sacramento.

20. Quáles sean los efectos de la Confirmacion.

Enseñarán pues los Pastores, que la Confirmacion tiene comun con los demas Sacramentos causar nueva gracia, si no se pone algun impedimento de parte de aquel que le recibe. Porque ya se demostró que estas sagradas y místicas señales causan la gracia que significan. De donde se sigue que perdone tambien y remita los pecados. Porque juntarse con el pecado la gracia, ni aun fingirlo podemos. Pero ademas de estos efectos, que son comunes de todos, el primero que propiamente se atribuye á la Confirmacion, es que perficiona la gracia del Bautismo. Porque los que son hechos Christianos por el Bautismo, tienen todavía, como niños recien nacidos (*a*), cierta terneza y blandura; mas por el Sacramento de la Confirmacion se hacen robustos y fuertes contra todas las embestidas de la carne, del mundo y del demonio; y del todo se confirma su ánimo en la fe, para confesar y glorificar el nombre de nuestro Señor Jesu-Christo. Y de aquí le viene el nombre: como ninguno lo dudará.

21. De dónde se deriva el nombre de Confirmacion.

No se deriva pues el nombre de *Confirmacion* (como algunos fingiéron, no ménos crasa que malvadamente) de que en lo antiguo los que habian sido bautizados de niños, eran presentados al Obispo en siendo ya grandes, para confirmar la fe que habian recibido en el Bautismo. De suerte que parezca que la *Confirmacion* en nada se distinga del *Catecismo*: y de cuya costumbre no se puede alegar testimonio calificado. Impúsose este nombre á este Sacramento, porque por su virtud confirma Dios en nosotros la obra que comenzó en el Bautismo, y nos conduce á la perfeccion de la firmeza Christiana. Y no solo la confirma, sino que tambien la acrecienta. Acerca de lo qual dice el Papa San Melquiades: *El Espíritu Santo, que descendió á hacer saludables las aguas del Bautismo, en la fuente da la plenitud para la inocencia, en la Confirmacion da aumento para la gracia* (*b*). Y no solo la aumenta, sino de un modo maravilloso: como con gran propiedad lo significó y expresó la Escritura con el símil del vestido: pues hablando de este Sacramento nuestro Salvador dixo: *Asentáos en la Ciudad hasta que seais vestidos con virtud de lo alto* (*c*).

22. Declárase la virtud de este Sacramento

Pero si los Pastores quieren descubrir la virtud divina de este Sacramento (pues es indubitable que esto tendrá gran fuerza para conmover los ánimos de los fieles), bastará explicarles lo que acaeció en los mismos Apóstoles. Estos ántes de la Pasion, y á la misma hora de ella estaban tan tímidos

(*a*) 1. Petr. 2. (*b*) De Consecr. dist. 5. cap. Spiritus. (*c*) Luc. 24.

dos y acobardados, que quando fué preso su divino Maestro, todos echáron á huir (*a*). Y San Pedro, que ya estaba señalado por piedra y fundamento de la Iglesia (*b*), y que habia mostrado una suma constancia y valentía de ánimo (*c*), aterrado á la voz de una mozuela, no una, ni dos veces, sino hasta tres negó ser discípulo de Jesu-Christo (*d*). Y aun despues de la Resurreccion todos se estuviéron encerrados en casa por miedo de los Judíos (*e*). Pero en el dia de Pentecostes todos fuéron llenos de tanta virtud del Espíritu Santo, que predicando osada y libremente el Evangelio que les fué encomendado, no solo en la region de los Judíos, sino por todo el orbe; nada entendian podia acaecerles mas feliz, que ser hallados dignos de padecer afrentas, cárceles, tormentos y cruces por el nombre de Christo (*f*). por lo que acaeció á los Apóstoles.

23. La Confirmacion imprime carácter, y no se puede reiterar.

Tiene tambien la Confirmacion esta virtud, que imprime carácter. Y así en caso ninguno puede reiterarse: como arriba se dixo del Bautismo, y del Sacramento del Órden se dirá mas claro en su lugar. Si con frecuencia y cuidado explicáran los Pastores estas cosas, parece como imposible que conocida por los fieles la dignidad y utilidad de este Sacramento, no procurasen con suma diligencia recibirle santa y religiosamente. Resta ahora que digamos algunas cosas, aunque con brevedad, acerca de los ritos y ceremonias con que la Iglesia Católica administra este Sacramento: pues esta explicacion será tan útil, como lo entenderán los Pastores, si quieren repasar lo que arriba se dixo tratando de este punto.

24. Por qué á los confirmados se unge la frente con la señal de la Cruz.

Pues los que se confirman, son ungidos en la frente con el sagrado Crísma: porque por este Sacramento se infunde el Espíritu Santo á sí mismo en las almas de los fieles, y acrecienta en ellos el brio y fortaleza, para que en los combates espirituales peleen con esfuerzo, y puedan resistir á sus muy malignos enemigos. Y por esto se declara, que por ningun miedo, ni empacho (de cuyos afectos suelen por lo comun aparecer las señales en la frente) se han de retraer de confesar con libertad el nombre Christiano. Demás de esto esa insignia y divisa, por la qual se distingue el Christiano de los demás (como el Soldado por las suyas), se debia imprimir en la parte mas noble del cuerpo.

25. En qué tiempo deba administrarse este Sacramento.

Observóse tambien con religion solemne en la Iglesia de Dios administrar este Sacramento especialmente dia de Pentecostes: por haber sido en él fortalecidos y confirmados muy en particular los Apóstoles con la virtud del Espíritu Santo (*g*). Y con el recuerdo de un hecho tan divino, se previene á los fieles quáles y quan grandes sean los misterios que se deben contemplar en la sagrada uncion.

26. Por qué el Obispo da una bofetada y ósculo de paz al confirmado.

Luego hiere el Obispo con blandura en el rostro al que ya está ungido y confirmado, para que se acuerde de que debe estar pronto como fuerte guerrero, para sufrir con ánimo invicto qualesquier adversidades por el nombre de Christo. Últimamente se le da paz, para que entienda que ha conseguido la plenitud de la gracia de Dios, y aquella paz que sobrepuja to-

(*a*) Matth. 26. (*b*) Ibidem 16. (*c*) Ibidem 26. (*d*) Ibidem. (*e*) Joann. 20. (*f*) Actor. 5. (*g*) Ibidem 2.

todo sentido (*a*). Esto viene á ser en suma lo que pueden explicar los Pastores sobre el Sacramento de la Confirmacion. Pero no con palabras y discursos secos, sino con afectos inflamados y llenos de piedad: para que puedan enxerirse en lo íntimo de los entendimientos y voluntades de los fieles.

CAPÍTULO IV.

DEL SACRAMENTO DE LA EUCARISTÍA.

1. Por qué los misterios de la Eucaristía deben ser tratados y recibidos con suma reverencia.

Así como entre todos los sagrados misterios, que como instrumentos certísimos de la divina gracia nos encomendó nuestro Salvador y Señor, ninguno hay que se pueda comparar con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía; así tampoco hay que temer de Dios castigo mas severo de alguna otra maldad, como de que no se trate por los fieles santa y religiosamente una cosa llena de toda santidad, ó mas bien que contiene en sí al mismo Autor y fuente de la santidad. Con gran perspicacia advirtió esto el Apóstol, y nos lo previene con igual claridad. Porque habiendo declarado de quan grave maldad se hacian reos los que no discernian el cuerpo del Señor, añade al punto: *Por eso entre vosotros hay tantos enfermos, tantos desececidos, y muchos muertos* (*b*). Pues para que el pueblo fiel, habiendo entendido los honores divinos que deben tributarse á este Sacramento, coja frutos abundantes de gracia, y no incurra en la ira justísima de Dios, expondrán los Pastores con suma diligencia todas aquellas cosas que pareciere pueden ilustrar mas la Magestad de este Sacramento.

2. Por qué y quándo fué instituido este Sacramento de la Eucaristía.

Pues en este punto, á fin de seguir el órden que guardó el Apóstol diciendo á los de Corinto, que les habia enseñado lo que él habia aprendido del Señor (*c*), será necesario explicar primeramente á los fieles la institucion de este Sacramento: la qual, segun que claramente se colige del Evangelista, se obró de esta manera: *Como hubiese el Señor amado á los suyos, hasta el fin los amó* (*d*). Y para dexarnos alguna prenda divina y admirable de este amor, sabiendo que era llegada la hora de pasar de este mundo al Padre, á fin de no ausentarse jamás de los suyos, acabó por un modo inexplicable lo que sobrepuja todo el órden y condicion de la naturaleza. Porque habiendo celebrado con sus discípulos la Cena del Cordero pascual (para que la figura se rindiese á la verdad, y la sombra al cuerpo): *Tomó el pan, y dando gracias á Dios, lo bendixo y partió, y alargó á sus discípulos diciendo: Tomad y comed: Esto es mi cuerpo, que por vosotros será entregado. Haced esto en memoria de mí. Asimismo tomó el Cáliz, despues que cenó, diciendo: Este Cáliz es el nuevo Testamento en mi sangre. Haced esto, todas las veces que bebereis, en memoria de mí* (*e*).

3. Por qué este Sacramento se llama *Eucaristía*.

Teniendo pues por imposible los Escritores sagrados explicar con sola una voz la dignidad y excelencia de este admirable Sacramento, procuráron declararla con muchas. Unas veces le llaman *Eucaristía*: voz que en nuestra lengua significa lo mismo que *buena gracia*, ó *accion de gracias*. Y con mucha razon se debe decir *buena gracia*: ya porque de antemano significa la vida eterna: de la qual dice el Apóstol: *La gracia de Dios es la vida eterna* (*a*). Y ya porque encierra en sí á Christo Señor nuestro, que es la gracia verdadera, y fuente de toda gracia. Y con igual propiedad la interpretamos *accion de gracias*. Porque quando sacrificamos esta purísima hostia, cada dia rendimos á Dios inmensas gracias por todos los beneficios que se ha dignado hacernos, y sobre todos por el bien tan excelente, como es la gracia que nos da en este Sacramento. Y aun este mismo nombre viene tambien adequado con las cosas que obró su Magestad al instituir este misterio. Porque tomando el pan, lo partió, y dió gracias. Asimismo David contemplando la grandeza de este misterio, ántes de pronunciar aquel verso: *Hizo memorial de sus maravillas el Señor misericordioso y piadoso: dió manjar á los que le temen*: juzgó que primero debia dar gracias: y así dixo: *Accion de gracias y magnificencia es la obra de Dios* (*b*).

4. Por qué se llama Comunion y Sacramento de *Paz* y de *Caridad*.

Muchas veces tambien se llama *Sacrificio*: de cuyo misterio se tratará despues con mas difusion. Llámase despues de esto *Comunion*: lo qual es claro que se tomó de aquel lugar donde dice el Apóstol: *El cáliz de bendicion que nosotros bendecimos ¿no es comunicacion de la sangre de Christo? ¿Y el pan que partimos, no es participacion del cuerpo del Señor* (*c*)? Porque como explicó el Damasceno: *Este Sacramento nos junta con Christo, y nos hace participantes de su carne y divinidad, y á nosotros mismos nos une en el mismo Christo, y nos enlaza, y hace como un cuerpo* (*d*). Y de aquí proviene decirse tambien Sacramento de *Paz* y de *Caridad*. Para que entendamos quan indignos son del nombre de Christianos los que tienen enemistades, y que del todo se deben desterrar los odios, divisiones y discordias, como pestes horrendas de los fieles: mayormente quando cosa ninguna protestamos guardar con mas desvelo, mediante el sacrificio cotidiano de nuestra Religion, que la Paz y la Caridad.

5. Por qué este Sacramento se llama *Viático* y *Cena*.

Tambien se llama con frecuencia por los Sagrados Escritores *Viático*: ya porque es alimento espiritual, con el qual nos sustentamos en la peregrinacion de esta vida. Y ya porque nos despeja el camino para la eterna gloria y felicidad. Y así vemos observarse por estatuto antiguo de la Iglesia Católica, que ninguno de los fieles salga de esta vida sin este Sacramento. Y Padres muy antiguos, siguiendo la autoridad del Apóstol (*e*), llamáron tambien á la sagrada Eucaristía con el nombre de *Cena*, por haberla instituido Christo Señor nuestro en el saludable misterio de la última Cena.

6. No se puede hacer, ni recibir la Eucaristía sino en ayuno natural.

Mas no por eso es lícito hacer, ó recibir la Eucaristía despues de haber tomado alguna cosa de comida ó bebida. Porque la santa costumbre introducida por los Apóstoles (segun lo afirman Escritores antiguos), y perpetuamente retenida y observada en la Iglesia, es, que solo se reciba por los que están en ayunas.

Explicada ya la naturaleza y propiedad del nombre, se ha de enseñar que

(*a*) Philip. 4. (*b*) 1. Corinth. 11. (*c*) Ibid. (*d*) Joan. 13. (*e*) Matth. 26. et 1. Cor. 11.

(*a*) Rom. 6. (*b*) Psalm. 110. (*c*) 3. Corinth. 10. (*d*) Lib. 4. de Fide Orthodox. cap. 14. (*e*) 1. Corinth. 11.